

Alcaldía de
Caldas
Antioquia

Caldas, nuestro propósito

Alcaldía de Caldas Antioquia

NIT. 890.980.447-1

Carrera 49 # 129 sur 50

Conmutador: 604 378 8500

contactenos@caldasantioquia.gov.co

@alcaldiadecaldas



Espacio para radicado (Archivo)

600 - 07

Caldas Antioquia, 08/08/2023

Señor

Anónimo

Dirección: Carrera 55 calle 111 sur interior 104- Vereda El Cano

Teléfono: 304 597 15 77

Ciudad: Caldas Antioquia

Asunto: Respuesta Derecho de petición con radicado No.20231006219 del 25 de julio de 2023.

Señor. Anónimo, reciba un cordial saludo,

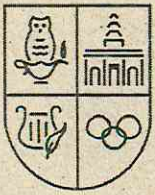
De acuerdo a la solicitud con el radicado del asunto, como secretario de Planeación le manifiesto lo siguiente:

Ante la solicitud de visita por escombros Abandonados en el espacio público por el señor Eduar Vélez García, me permito informarle lo siguiente:

- El día 3 de agosto del 2023 se realizó la visita de verificación al lugar con dirección carrera 55 calle 111 sur -123 interior 103 en el sector el Cano, donde se habla con el señor Eduar Vélez García, Propietario de los Residuos de construcción y demolición (RCD) abandonados en el espacio público, el cual manifiesta que dichos escombros si son de su propiedad pero que la comunidad también se encuentra disponiendo más de este tipo de residuos allí, se le sugiere además contactar con un gestor de RCD para que se le realice la correcta disposición a este tipo de residuos, para lo que el ciudadano manifiesta ya tener un proceso adelantado para la recolección de los mismos.



Handwritten signature or mark.



Alcaldía de
Caldas
Antioquia

Caldas, nuestro propósito

Alcaldía de Caldas Antioquia

NIT. 890.980.447-1

Carrera 49 # 129 sur 50

Conmutador: 604 378 8500

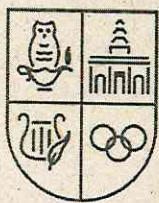
contactenos@caldasantioquia.gov.co

[@alcaldiadecaldas](https://www.facebook.com/alcaldiadecaldas)



- El día 8 de agosto del 2023 se realiza nuevamente visita de verificación al lugar mencionado anteriormente y donde se logra evidenciar que aún no se realiza la adecuada disposición de los residuos de construcción y demolición.





Alcaldía de
Caldas
Antioquia

Caldas, nuestro propósito

Alcaldía de Caldas Antioquia

NIT. 890.980.447-1

Carrera 49 # 129 sur 50

Conmutador: 604 378 8500

contactenos@caldasantioquia.gov.co

@alcaldiadecaldas



Por lo anterior me permito informarle que se le da traslado a su solicitud a la dependencia de Seguridad y convivencia por medio de la inspección ya que la ley 1801 del 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" establece en el capítulo II:

Art 111. Comportamientos contrarios a la limpieza y recolección de residuos y escombros y malas prácticas habitacionales. Los siguientes comportamientos son contrarios a la habitabilidad, limpieza y recolección de residuos y escombros y por lo tanto no deben efectuarse como se menciona en el numeral 8: Arrojar basura, llantas, residuos o escombros en el espacio público o en bienes de carácter público o privado...

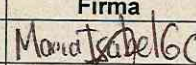
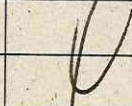
Atentamente,

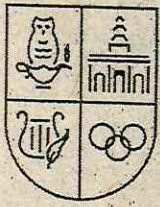


David Humberto Ocampo Suárez

Secretario de Despacho
Secretaría de Planeación

Anexo:1 folio

	Nombres Completos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó:	Maria Isabel Gómez Campuzano	Contratista		08/08/2023
Revisó:	David Humberto Ocampo Suarez	Secretario de despacho		08/08/2023
Aprobó:	David Humberto Ocampo Suarez	Secretario de despacho		08/08/2023



Alcaldía de
Caldas
Antioquia

Caldas, nuestro propósito

Alcaldía de Caldas Antioquia

NIT. 890.980.447-1

Carrera 49 # 129 sur 50

Conmutador: 604 378 8500

contactenos@caldasantioquia.gov.co

@alcaldiadecaldas



600 - 07 - 07

Caldas Antioquia, 08/08/2023

Para: **Paula Andrea Espinoza Ángel**
Secretaria de despacho
Secretaría de seguridad y convivencia

De: **David Humberto Ocampo Suarez**
Secretario de despacho
Secretaría de planeación

Asunto: Remisión de Derecho de petición con radicado No.20231006219 del 25 de julio de 2023.

Doctora. Paula Andrea Espinoza Ángel, reciba un cordial saludo

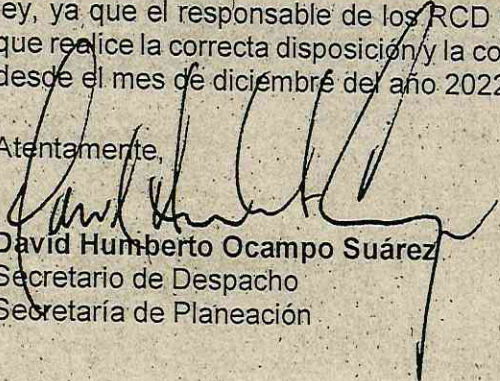
El señor anónimo ante la secretaria de planeación realiza la solicitud de visita por residuos de construcción y demolición (RCD) abandonados en el espacio público, por el señor Aduar Vélez García, al cual la secretaria de planeación ya le realizó dos visitas de verificación y aun no realiza una adecuada disposición de los RCD, por el contrario, esto se está convirtiendo en un punto de acopio de todo tipo de residuos por los habitantes del sector.

La ley 1801 del 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" establece en el capítulo II:

Art 111. Comportamientos contrarios a la limpieza y recolección de residuos y escombros y malas prácticas habitacionales. Los siguientes comportamientos son contrarios a la habitabilidad, limpieza y recolección de residuos y escombros y por lo tanto no deben efectuarse: como se menciona en el numeral 8: Arrojar basura, llantas, residuos o escombros en el espacio público o en bienes de carácter público o privado...

Lo Anterior, para que se tomen las medidas pertinentes de acuerdo a lo estipulado en la ley, ya que el responsable de los RCD no tiene la voluntad de contactar a un gestor para que realice la correcta disposición y la comunidad manifiesta que este tipo de residuos están desde el mes de diciembre del año 2022 abandonados en el espacio público.

Atentamente,


David Humberto Ocampo Suárez
Secretario de Despacho
Secretaría de Planeación



2023080908062241785

Memorando

Agosto 07, 2023 8:06

Radicado 2023-001785





Alcaldía de
Caldas
Antioquia

Caldas, nuestro propósito

Alcaldía de Caldas Antioquia

NIT: 890.980.447-1

Carrera 49 # 129 sur 50

Conmutador: 604 378 8500

contactenos@caldasantioquia.gov.co

@alcaldiadecaldas



Anexo: 1 folio

	Nombres Completos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó:	Maria Isabel Gómez Campuzano	Contratista	Maria Isabel GC	08/08/2023
Revisó:	David Humberto Ocampo Suarez	Secretario de despacho		08/08/2023
Aprobó:	David Humberto Ocampo Suarez	Secretario de despacho		08/08/2023